

LA GAZETA ORDINARIA ⁵⁷

De Madrid, Martes 21. de Março de 1679.

Italia.

De Messina, à 29. de Enero de 1679.

A 6. del corriente, llegó el Excelentísimo Señor Conde de Santistevan, Virrey, y Capitan General deste Reyno, à esta Ciudad, auiendo logrado la ocasion de vnos Nauios Mallorquines, desde Palermo, por no permitir lo riguroso de los tiempos, la nauegacion à las Galeras. Desde el momento, que llegó, començò, y continuò las operaciones mas precisas para la inalterable firmeza de la quietud, y mayor bien destos Vassallos, quitando de raiz, para en adelante, los pretextos à nuevas comociones, y abusos. Queda extinguido el nombre de Senador para siempre, y sustituido el de Electos, en los que ocupan, y ocuparen despues essotra Dignidad. Las Juntas deste Tribunal, se avrán de hacer en el Palacio Real, presidiendo el Estraticò, ò Ministro, que el mismo Estraticò nombrare, en ellas: auiendo dos Electos Españoles. La Academia de la Estrella, con sus insignias, queda anulada; y las Gabelas de la Ciudad, reducidas al Erario de Su Magestad para empleos del Publico Bien, y reposo de la Patria: dejandose à la Ciudad la administracion de los alimentos della, en los terminos, y limitacion suficiente, que se señalaren à sus tiempos. De las Casas (ò Palacio) de la Ciudad, queda dispuesto lo que mas puede conducir à borrar la memoria de los defaciertos passados. S. E. (para que desde luego, experimente este Pueblo el beneficio destas mudanças y los que siempre mayores deue esperar dellas) ha bajado el precio del Pan de 6. a 5. granos.

De Genoua, à 4. de Febrero de 1679.

COn las vltimas cartas de Francia, se supo, auia partido de Paris a 20. del passado, Nicolas de Mari, Embiado Extraordinario desta Republica a la Corte de Francia, y ayer partiò de aqui la Galera, que va a embarcarle al confin deste Dominio, hasta donde haze su viage por tierra.

Las Cartas de Turin de 25. del passado, dizen, q̄ el Marques de Villars, Embajador Ordinario del Rey Christianissimo a SS. A A. Reales, estava de partida a Paris, de donde passará sin detencion a la Corte Catolica a exercer el cargo de Embajador Extraordinario de Francia.

Añaden, que en Pinarol, iban continuamente llegando muchas azemi- las con municiones de Guerra, y que en el Delfinado, y Proença se estauan ya componiendo los caminos para la Iornada de S. Mag. Christianissi-

M-N

ma

ma à visitar sus Costas maritimas, y la misma Plaça de Pinarol: durando en toda Italia los rezelos, de q̄ esta visita se trueque en expedicion militar.

En Francia saliò vn pregon para el resello de todas las monedas de oro, y plata, con prohibicion rigurosa, de que no se gaste alguna, que no estè resellada. De este arbitrio resultaran en beneficio del Rey Christianissimo diez sueldos por cada doblon de à dos, y quatro por cada escudo de plata.

Al cerrar de las cartas, llegan las de Aix, en Proença, de 29. del passado, en que se confirma el proximo viage del Rey de Francia à aquella Provincia, y el Armamento de Nauios, y Galeras, que se haze en Tolon, y Marsella: aunque siempre publican, estàn destinados los Nauios contra los Corsarios de Tripoli, que temerosos desta resolucion, se van recogiendo todos en su mismo Puerto, y cerrandole con cadenas, y otros reparos, contra vn acometimiento de Brulotes.

Alemania.

De Viena, à 2. de Febrero de 1679.

EL Embiado del Principe de Transilvania Miguel Abasi, ha tenido su primera Audiencia del Señor Emperador, à quien presentò, en nombre de su Amo, diferentes cosas curiosas de aquella tierra, declarando en lengua Latina la comission que tiene de ofrecer la mediacion de el mismo Principe, para restablecer la quietud en la Vngria, y aun ayudar, con sus Armas, à echar de aquel Reyno à los Estrangeros, que se han juntado con los Inobedientes. Esta mudança, en quien les ayudò publicamente, desde que començaron à tumultuar, dà ocasion a muchos discursos; y muchos la atribuyen à indicio de otras mayores, que se le seguiràn, quando se aya concluydo la Paz general en la Christianidad.

Los Turcos, no auiendo podido lograr su desquite por la parte de la Vngria, lo intentaron por la de Croacia, haziendo con 2000. hombres vna correria hasta Chakatur: pero con el auiso anticipado, q̄ tuuieron los Croatos de su marcha, les atajaron el camino a la buelta, y degollaron a mas de 1200. Con las mismas cartas, se ha sabido, que el Conde de Souches, Capitan General de la Croacia, que asiste en la Plaça de Varasdin, estaua enfermo muy de peligro, y que sus muchos años dejauan poca esperança de mejoría.

Ay auisos, de que muriò el General Cobs, desangrandose, sin remedio, por la boca, nariz, ojos, y oidos. Si se confirma, parece le sucederà en el Gobierno desta Ciudad, el Conde de Staremberg, Tiniente de Mariscal de Campo General en los Exercitos Imperiales.

Tres mil de los Inobedientes Vngaros, se mantienen quietos en Zendre, junto à Debrezen, auendose retirado los demas à otras partes, mientras se maraua de su ajuste. El Apostata Coronel Iosua, que se huyò de la prision de

de Cassovia, se fue à los Cuarteles del Conde Tekeli, donde no dejando de maquinarse, quanto pudo, contra el publico reposo, dió causa para que el General Dunevald atacasse aquel grueso de 3000. con otro numero igual de Imperiales, y le derrotasse, destrozando à 100. dellos, y prendiendo dos de los Cabos de mayor suposicion. Aun no se sabe, que por este accidente se ayá roto las generales Treguas. Escriuen de Cassovia, que si bien por vn articulo dellas estaua vedado el visitarse vnos à otros, en sus Cuarteles. Sin embargo los Vngaros mostrando mayor confianza con los nuestros, venian cada dia a verlos, y entretenerse en banquetes muy amigablemente. El Plenipotenciario Salay, despues de auer tenido algunas conferencias con el Conde de Leslé, passó à hazer la relacion de su vltimo viage à esta Corte, al Conde Tekeli, consistiendo ya la vnica dificultad en el punto del exercicio de las Sectas, que profesan los inquietos, que Su Magestad Cesárea no quiere permitir, en las Ciudades, y Villas cerradas, sino solamente en algunas Aldeas.

Los Turcos se hallan terriblemente aburridos de la Guerra, con el Moscovita; pues aunque les fue propicia la fortuna en las emprellas de la Campaña passada, quedô tan maltrado su Exército, como lo pudiera quedar en vna derrota campal, con que los Genizaros no se recatan en declarar su renitencia à la continuacion de aquella Guerra. Por otra parte hazen los Moscovitas las mayores preuenciones, que puedan prestar las dilatadas Provincias de su Imperio, y solicitan atraer Cabos Estrangeros de las mayores experiencias, y fama, para enargarles la direccion de sus Armas.

De Hamburgo, à 4. de Febrero de 1679.

EL Señor Rey de Dinamarca, ha hecho distribuir Patentes para la Leua de algunos nuevos Regimientos: y en todos los Señorios de Brandemburg, y Luneburg, se haze la misma diligencia. Ha llegado à Zel la ratificacion de Dinamarca, en orden al nuevo Tratado de Aliança; rezelandose, con razon, que el Teatro de la Guerra se mudará à estas partes Septentrionales, pues no se pone duda en las Pazes, entre el Señor Emperador, y Francia.

De Dinzica, à 4. de Febrero de 1679.

ACaba de llegar vn Extraordinario de Konigsberg, despachado (segun dicen) por el Señor Elestor de Brandemburg, con auiso, de que el Exército Suedês, quedô enteramente derrotado, y prisionero el mismo General Horn.

Añaden, que el resto de las Tropas Suedesas capituló en Campaña rasa, y se rindió à S. A. Electoral. Pero es nueva de vn tamaño, que bien merece, que se aguarde la confirmacion, para darla entero credito.

En las Cortes generales de Polonia, se ha prorrogado el primer termi-

no de seis Semanas, por no auerse adelantado casi nada hasta entonces. El Palatino de Culm, auia buuelto de su Embajada de Constantinopla.

Continuacion de la Relacion de las cosas del Rhin Superior, escrita de Bona, à 5. de Febrero de 1679.

Segun se auisò en la Relacion antecedente, auian los Franceses juntado vn Cuerpo de gente sobre el Rio Herft, con intento probable de atacar los Castillos de Lecnick, y Brul, pero no tuuo efecto, por la gran nieue, que cayò, y assi boluieron à 19. del passado aquellas Tropas à sus Quarteles. Sin embargo, para no perder tiempo, embiò el Tiniente General Calvò à significar a la Ciudad de Colonia, que los 50. mil escudos, que auian dado al Rey Christianissimo, los 6000. à èl, y los 4000. al Intendente, auian sido para remplazar el dinero de Francia, que los de Colonia dejaron tomar: pero que si querian la Neutralidad, era preciso, que pagassen otros 130. mil escudos, en contante, y prontamète: que suministrassen, con la misma breuedad todas las Barcas, tablas, maromas, y anclas necesarias, para dos Puètes sobre el Rhin: que asimismo, preuiniesen (pagandose) todo el pan, y municiones necesarias para el Exercito; que le dejassen passar libremente por su Ciudad, y diessen fianzas de no dar el passo a Tropas Enemigas de la Francia, sin las quales condiciones, puntualmente cumplidas, no les allegarua la continuacion de su antigua Neutralidad; pero que con ellas esperaba, que su Rey los admitiria à vn nuevo Tratado de Neutralidad. A este recado, quedò el Magistrado algo perplexo: pero los Ciudadanos, y Naturales lo repugraron con resolucion, de que mas querian emplear las cantidades, que Francia les pedia, en mantener Tropas para su defensa, que darlas à gente Enemiga, que no les mantendria cosa alguna de lo que les prometiese. Durante estas contiendas, se apoderan Franceses de todas las Villas, y Lugares desta orilla del Rhin, fortificando, los que mas pueden conducir à sus fines. En Nuys, hazen trabajar dia, y noche a vna Puente de Barcas, para vararla sobre el Rhin, luego que se desyele. Pero (segun parece) quiere N. Señor retardar sus disignios, con la mucha nieue, que cada dia cae, y con vn yelo el mas fuerte, que jamás se ha visto, y tan continuo, que como se pueda conservar abierto el curso del Rhin, y embarazar, que no se cierre en alguna parte, trabajando à esto con la asiduidad, y vigilàcia, que lo haze el General Louuiniès, desde esta Villa de Bona, hasta Coblantz, se puede esperar passará todo el mes de Febrero antes que se pueda fijar vna Puente sobre el Rhin, por los grandes pedaços de yelo, que van bajando. Pero si las eladas continúan, es de temer, que se yele el Rio entre Colonia, y Wesel: no obstante el cuidado, que el Baron de Spaen, General de las Tropas de Brandenburg, y el Conde de Chelart, General de las Tropas de Neuburg, tienen de embaraçarlo.

Tam-

Tambien es de reparar, que toda la viuacidad de los Franceses, y sus movimientos continuos, les serian muy inutiles en vn Pais, como el de la otra parte del Rhin, en vna fazon tan rechia, como la presente, pues no tienen Almazenes de forrages, y granos tan a la mano, como en Flandes, para suplir la esterilidad del Pais.

A 27. del pasado, se apoderaron Franceses de la pequeña Villa de Arweiler, casi de la misma suerte, que de las de Nuys, y Zons, auiendo se los Naturales dejado engañar de la voz de vna imaginaria Neutralidad. De alli passaron a 28. a ocupar, con la misma facilidad, y arte, los dos fuertes Castillos de Sassemburg, y Aldenar, en cada vno de los quales, 20. hombres de resolucion podian auer detenido muchos dias, vn grande Exercito. Creyóse, que el Cuerpo de Franceses, que logró estas empresas, proseguiria su marcha a Andernach: y como el Señor Elector de Colonia se auia escusado de admitir en aquella Plaza Tropas de Osnabrug, por ser Luteranas, el Señor Elector de Treueris faneó el reparo con ofrecer parte de las que tiene en su Plaza de Coblenz, y en efecto entraron en Andernach, remplaçandolas en essotra Plaza las de Osnabrug. Esta disposicion ha sido tan oportuna, como necessaria, para salvar vn puesto tan importante.

Si la Paz no se concluye antes, que la fazon se ablande, aseguran todos los auisos, que el Mariscal de Crequi atacará los Fuertes de Argentina, el Duque de Duras formará el Sitio de Treueris, y el Mariscal de Monmorancy acometerá a Bona, todos a vn tiempo. Añaden, que despues de concluydas estas empresas, descansarán los Exercitos Franceses hasta que aya yerbas para la Caualleria. El disignio contra Bona, mira infaliblemente a ocupar tambien a Colonia.

Todos los Aliados anelan a ver al Señor Elector de Brandemburg desembaraçado de los Suecos en la Prussia Duca!; y si lo consigue (segun se supone) este Invierno, acudirá sin falta a estas partes con vn Exercito muy considerable. Con vn Tratado, que muchos dan por hecho, entre los Señores Obispo de Munster, y Duque de Hanouer, cede el primero a este, su porcion en las conquistas del Ducado de Bremen: de que se presume juntará el de Hanouer sus Armas con los Principes sus Hermanos, renunciando la proteccion de la Francia, con la qual, hasta aqui, se ha mantenido Neutral.

Olanda.

De Nimega, à 10. de Febrero de 1679.

EL Domingo 5. del corriente, quando las negociaciones de la Paz, entre el Señor Emperador, y las Coronas de Francia, y Suecia, parecian de peor semblante, que algunos meses antes, en este Congreso, finalmente (contra la publica expectacion) remataron en firmarse a las 9. de la noche el Tratado por los Plenipotenciarios Cesareos, y Franceses, y el dia siguiente

el otro Tratado entre S. M. Cesarea, y la Suecia por los Ministros de vna, y otra parte. El dia siguiente partieron los auisos de estas grandes nuevas, con Caualleros particulares, nombrados por los mismos Ministros interesados en la negociacion, ô mediacion de ella, a las Cortes de Roma, de Viena, Paris, y Londres, y por no estar aun acabados de imprimir en esta Villa los instrumentos de dichas Pazes, solo se podrá resumir aqui por esta vez, la sustancia del que primero se firmô.

Dase por Fundamento deste Tratado, el de Vestfalia, salvo lo que dël se altera en los Capítulos siguientes.

Que S. M. Christianissima por si, y sus herederos, y sucesores, renuncia, y cede à perpetuidad, à S. M. Cesarea, para si y sus herederos, y sucesores el derecho de proteccion, que en virtud de las dichas Pazes de Vestfalia, tenia adquirido en la Fortaleza, y dependencias de Filipsburg, en vna, y otra parte del Rhin.

Que S. M. Cesarea por si, sus herederos, y sucesores, y toda la Augustissima Casa renuncia, y cede para siempre à S. M. Christianissima, y a sus herederos, y sucesores, el Castillo, y Villa de Friburg, con las tres Aldeas de Lehn, Mezhausen, y Kirkzart, y sus distritos, segun pertenecen à la Comunidad de Friburg, de calidad que las Tropas, y gente de S. M. Christianissima tengan el passo libre, y auierto sin impedimento alguno, desde Brisac, à Friburg. Consintiendo, empero el Rey Christianissimo en restituir al Señor Emperador la dicha Villa, Castillo, y dependencias de Friburgo, mediante vna satisfacion de valor igual.

Su Magestad Christianissima restituirà al Señor Duque de Lorena sus Estados, en la forma que los ocupaua el Señor Duque de Lorena su Tio difunto, quando el año 1670. se los quitaron las Armas de Francia, menos lo que se muda de esta expresion general en otros articulos, y son:

Que la Villa de Nancy, con su territorio, y jurisdiccion quedará perpetuamente vnida a la Corona de Francia, como assi mismo la Villa de Longvic, con sus dependencias, y distrito.

En trueque de la Villa de Nancy, cede el Rey Christianissimo à S. A. Serenissima de Lorena, la Ciudad de Toul, con todas sus dependencias, y jurisdiccion; y en lugar de Longvi, entregará a su Alteza otra en vno de los tres Obispados de Metz, Toul, y Verdun, con distrito equivalente.

Y para que la comunicacion sea libre entre los demàs Estados de la Corona de Francia con la Villa de Nancy, se establecerán de concierto, quatro caminos de media legua de ancho, los quales quedarán en propiedad à la Francia: el vno desde San Dzier à Nancy, otro desde Nancy, a la Alsacia, otro desde la misma Villa, a la de Vesoul en Borgoña, y el quarto, desde Metz a Nancy.

Su Magestad Christianissima renuncia, y cede por si, y sus herederos, y

Sucesores en manos de su Santidad, el derecho que tenia adquirido, con facultad del difunto Sumo Pontifice Clemente IX. de nombrar, y presentar Obispos en la Catedral de Toul, para que el Señor Duque pueda solicitar, y obtener la misma facultad de Su Beatitud.

El Principe Francisco Egon de Furstemberg, Obispo de Argentina, su hermano el Principe Guliermo Egon de Furstemberg, y el Principe Antonio Egon, sobrino de los referidos, seràn restituidos en todos sus honores, Dignidades, Estados, y Haziendas.

Que siendo el intento principal de sus Magestades Cesarea, y Christianissima, que se termine del todo la Guerra, y no pudiendose tan prontamente ajustar las cosas del Norte, y particularmente las de la Suecia, con los Señores Rey de Dinamarca, Elector de Brandemburg, Obispo de Munster, y Principes de la Casa de Luneburg, el Obispo de Osnabrug, y Duques de Zel; ambas Magestades Imperial, y Christianissima, interpondran sus officios a este fin, para cuya mayor facilidad se propondrà vnas treguas a los interessados. Pero quando no aprouechen todos estos medios amigables, podrá S.M. Christianissima vsar de las Armas contra los renitentes, e invadir sus Estados en el Imperio.

El Ducado de Bullon (situado en el Pais de Lieja) quedará en poder del Duque de este nombre; hasta que se dezida juridicamente la controuersia antigua, que ay sobre la possession, y propiedad de aquel Estado.

Segun prescriue el Artículo segundo del Tratado de Munster [ó Vestfalia, que en virtud de este se confirma] vn mes despues de la ratificacion, se restituiràn, y euacuaràn reciprocamente todos los puestos, y Plazas, especificadas, y entendidas, segun el tenor del mismo Instrumento: y inmediatamente despues de firmado, cessaràn todos los actos de hostiidad entre los Exercitos, gente de Guerra, puestos, y Plazas ocupadas de vna, y otra parte: y si en quince dias despues de la firma se huviere inouado algo, se rehtuirà sin dilacion en el primer estado.

Su Magestad Britanica con todos sus Reynos, y Estados, queda especialmente comprehendido en esta Paz, como quien con su Mediacion, ha trabajado tanto en adelantarla.

En la misma Paz seràn comprehendidos todos los que de comun consentimiento de ambas partes, se declararen, antes de su ratificacion, ô despues, dentro de seis meses.

El Tratado entre el Señor Emperador, y la Corona de Suecia, tendrá la misma fuerça que este; y se entenderà, como inferto à la letra en él.

FLANDES.

De Bruselas, à 15. de Febrero de 1679.

EL Mariscal de Humieres negò el passo à las Tropas Inglesas auxiliares, que estauan en este Pais, para Ostende, à embarcarse de buelta à su Patria, hasta

hasta saber la voluntad del Rey Christianíssimo, que vino en permitirselo. Pero el mismo Mariscal, y el Conde de Montbron, lo han dispuesto de calidad, por dos diferentes verdades, que triplicarán el camino. La dificultad, que pusieron Franceses en permitirles esta retirada, fue dichosa para las mismas Tropas; pues si entonces se huieran movido, les huiera sido el viage muy trabajoso, por las grandes nieues, que luego cayeró. S.M. Britanica los embió dineros en vna embarcacion, despachada à posta. Ya han ido las ordenes à todos los Lugares de su passage, y oy, ò mañana se pondrán en marcha. Parte de las que estauan en Brujas, y Ostende, han anticipado su nauegacion.

Aunque en el Tratado de Pazes, entre el Señor Emperador, y la Francia, se habla de vna suspension de Armas entre los Potentados del Norte, no dizon las Cartas de Nimega de 10. que se aya todavia propuesto cosa alguna à cerca dello à los Ministros de los mismos Principes, que se hallan en el Congresso. Las de Colonia, de la misma fecha, dizen, que el dia antes, se auia publicado la Paz, en la propia Ciudad, con las ceremonias acostumbradas: mas que por esto no suspendia el General Calvò las hostilidades, persistiendo, segun parece, en pretender dineros, que no alcançará: pues aunque se inclina el Magistrado à complacerle en algo, para salvar sus casas del Campo, y haziédas de afuera, lo resiste el Pueblo, con la mayor resolucion: y assi queda resuelto mantener en pie la gente del Presidio, por quatro meses, hasta ver el semblante, que en aquel espacio, tomarán las cosas. Auia se determinado cortar los arboles en todo el contorno de aquella Ciudad: pero la Paz los ha salvado.

Para 10. del corriente, fueron convocados los Estados del Ducado de Limburg, en la Villa de Rolduc, aujendo Franceses assolado casi enteramente à la de Limburg, quando la tenían en su poder. Assistió el Principe de Maminés à aquellas Cortes, por hallarse enfermo el Principe de Nassau, Governador de aquella Prouincia, por S. Mag. que ya está mejor: con que el de Maminés bolverà acá à hazer la ceremonia solemne de poner el Collar de la Insigne Orden del Tufon al Señor Duque de Villahermosa, quedando señalado el dia 26. deste mismo mes para aquella funcion, como no la haga dilatar el viage de Gante, en cuya possession, y tambien de Courtray, aun se mantienen Franceses, con pretextos bien friuolos contra lo pactado en las Pazes.

Al Conde de Montbron, le ha dado el Rey de Francia el Gouierno de Tournay, que vacò, por muerte de Monsieur de Sainfaudoux.

E S P A Ñ A.

De Lisboa, à 7. de Março de 1679.

A Fines del corriente, ò principios de Abril, partirà à Goa, D. Iuan de Acuña, con vn gran Galeon; y en su conserva, vna Fragata de Guerra, que manda el Capitan Manuel Pinto, lleuando vna, y otra Embarcacion, reclutas de gente, y muchas prouisiones, para la nueva Colonia de Coama, en las Indias Orientales.

Cornelio de Lyncourt, que fue Governador de Arguin, escriue de las Terceras en 30. de Enero, que se viò obligado entregar aquella Plaça al General Francès Du Cassè, despues de tres assaltos.

La Semana passada entrò en esta Riuera, por falta de pan, y agua, vna pequeña Fragata Francesa, que viene de las Costas de Africa con 90. Negros, destinados para las Galeas de Francia.

De Madrid, à 21. de Março de 1679.

LA Semana passada, y la antecedente, se hizo la funcion de cubrirse primera vez, delante del Rey N. S. (Dios le guarde) los Excelentísimos Señores Duque de Monteleon, y Marques de Castel-Rodrigo, con todas las circunstancias de la mayor ostension, y luzimiento.

CON PRIVILEGIO.